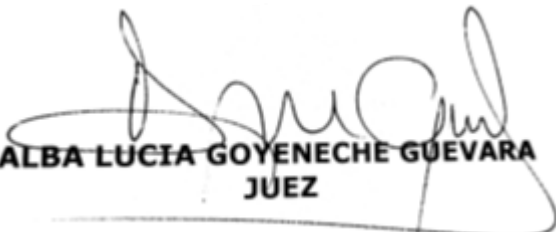




Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución
Radicación	:	11001310301920220014200

Haciendo uso de las herramientas conferidas en el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, el despacho prórroga el término, hasta por seis (06) meses, para resolver el trámite del proceso en esta instancia.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Hoy <u>16/08/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 135</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria